



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA
ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LOS
TRAMOS VIALES DE LA RED VIAL N° 4**

CIRCULAR N° 63

Lima, 11 de noviembre de 2008

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos comunica a los interesados que se ha modificado las Bases del concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4, de acuerdo a lo siguiente:

Anexo N° 2, Apéndice 1, último párrafo

"Cualquier otra institución financiera extranjera que tenga una clasificación de riesgo "AA" en su país, otorgada por una empresa clasificadora de riesgo del país de constitución de la institución financiera extranjera".

Se adjunta el Apéndice 1 del Anexo N° 2



Atentamente,

JOSÉ CHUECA ROMERO
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de
Servicios Públicos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ANEXO Nº 2

APENDICE 1: RELACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES

(Referencia: Numeral 1.2.29 de las Bases del Concurso)

Bancos Extranjeros:

Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular Nº 025-2006-BCRP, publicada en la edición del Diario Oficial El Peruano el 27 de octubre de 2006, o la norma que la sustituya.

• Organismos Multinacionales:

- ⇒ Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) Colombia
- ⇒ Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. (BLADEX) Panamá
- ⇒ Corporación Andina de Fomento (CAF) Venezuela
- ⇒ Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Estados Unidos de América
- ⇒ Banco Mundial (IBRD)



- Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro.
- Cualquier otra institución financiera extranjera que tenga una clasificación de riesgo "AA" en su país, otorgada por una empresa clasificadora de riesgo del país de constitución de la institución financiera extranjera.